

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0351-2018-AL/JEMS-MPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el marco de la celebración de los 34º Aniversarios de la Creación Política de la Provincia de Barranca estima conveniente reconocer a 01 ilustre deportista quienes en mérito a sus cualidades personales, trayectoria profesional y capacidades deportivas dejan en alto el nombre de esta noble Provincia, como es el caso de **JAIME HILARIO CERNA LEÓN** por su calidad, por su destacada labor como Entrenador de Fútbol de la Institución Educativa Emblemática "Ventura Ccalamaqui";

Que, como política de la Municipalidad Provincial de Barranca, es procedente valorar, honrar y reconocer las calidades personales, trayectoria profesional y capacidades deportivas de aquellos ciudadanos quienes con sus valiosos aportes gravitan en la transformación y progreso no sólo del distrito sino también de nuestro país;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada y el visto del titular del pliego;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a JAIME HILARIO CERNA LEÓN – Entrenador de Fútbol de la Institución Educativa Emblemática "Ventura Ccalamaqui", *por haber logrado Campeonar en la Disciplina de Fútbol Categoría "C" Damas de los Juegos Deportivos Escolares 2018.*

ARTICULO 2.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, a través de la Sub de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal de nuestra institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Abog. Jose Enrique Luchu Suclupe
SECRETARÍA GENERAL - R.O. 544



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

Carlos Alfredo Reyes Davila
ALCALDE (E)